



Radicado	05001311000320200034900
Proceso	Verbal Sumario: adjudicación de apoyos transitorios
Demandante	MARÍA YOLANDA GIRALDO DE OROZCO
Demandado	JUAN CARLOS OROZCO GIRALDO
Interlocutorio	043
Providencia	Rechaza demanda

Señor Juez

Para su conocimiento y fines legales subsiguientes le informo que el señor JUAN CARLOS OROZCO GIRALDO ya fue declarado en estado de interdicción, según sentencia del 2 de agosto de 2018, emitida por el Juzgado Trece de Familia de Medellín, en el proceso de interdicción por discapacidad mental promovido por la señora DIANA MARÍA CANO MONTOYA, radicado 2018-00095, su curadora está posesionada desde el 8 de julio de 2019; por lo que está vigente hasta que sea revisado según lo ordenado por la Ley 1996 de 2019.

Medellín, 7 de diciembre de 2020

LUISA STELLA VILLA CASTRILLÓN  
Asistente Social

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, siete de diciembre dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se RECHAZA la demanda de Adjudicación de Apoyos Transitorios propuesta por MARÍA YOLANDA GIRALDO DE OROZCO en contra de JUAN CARLOS OROZCO GIRALDO.

Devuélvase los anexos sin necesidades de desglose, y se dispone el ARCHIVO de las diligencias.

Déjese la constancia en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA  
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijados hoy \_\_\_\_\_  
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
La secretaria



**Firmado Por:**

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA  
JUEZ  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8556f8fec14919a54704689975cc0b9bdefa28aafca6a462f7a908f18aeb86**

Documento generado en 07/12/2020 03:01:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**